

comisión del codex alimentarius

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACION

ORGANIZACION MUNDIAL
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel.: 52251 Télex: 625852-625853 FAO I Cables: Foodagri Rome Facsimile: (6)522.54593

ALINORM 95/4
Junio 1995

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS DE NORMAS ALIMENTARIAS
COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS**
21º período de sesiones, Sede de la FAO, Roma, 3-8 de julio de 1995



**INFORME DE LA 42ª REUNION DEL COMITE EJECUTIVO
DE LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS**
Roma, 28-30 de junio de 1995

INTRODUCCION

1. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius celebró su 42ª reunión en la Sede de la FAO, en Roma, del 28 al 30 de junio de 1995, bajo la presidencia del Profesor F.G. Winarno (Indonesia), Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius. La lista de los participantes figura en el Apéndice 1. Inauguró la reunión el Sr. Hartwig de Haen, Subdirector General, Departamento Económico y Social de la FAO, en nombre de los Directores Generales de la FAO y la OMS.

APROBACION DEL PROGRAMA¹ (Tema 1)

2. El Comité Ejecutivo adoptó el programa provisional como programa de la Reunión.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS PARA 1994/95 Y 1996/97² (Tema 2)

3. El Comité Ejecutivo

- tomó nota de la situación financiera del Programa para 1994/95, y en particular del hecho de que el Programa estaba funcionando eficazmente con sus recursos presupuestados;
- observó que el presupuesto común para 1996/97 se mantendría en la misma cuantía de 1994/95, siempre que los organismos de origen así lo confirmaran;
- aprobó la propuesta de establecer un nuevo puesto de la categoría profesional dentro de la Secretaría, en el ámbito del presupuesto existente, para la recopilación y difusión de información técnica sobre las bases científicas y técnicas de las normas del Codex y otras recomendaciones;

¹ CX/EXEC 95/42/1

² ALINORM 95/5

- tomó nota de la reducción de 100.000 dólares de los fondos adicionales del Codex para documentación proporcionados por la FAO, que tomaba en cuenta los procedimientos más eficaces con respecto a los costos introducidos en 1994-95 para la elaboración de la documentación del Codex, así como de la posibilidad de una reducción de la contribución de la OMS, y declaró que una reducción de la cuantía del presupuesto sería contraria a las expectativas de los gobiernos en cuanto a la aplicación de lo acordado en la Ronda Uruguay;
- observó con satisfacción la sustancial contribución financiera aportada por los gobiernos de los países hospedantes para la celebración de las reuniones de los Comités del Codex, y pidió que en los informes futuros se incluyera una estimación de tales contribuciones; y
- propuso que se tomara en consideración el establecimiento de un fondo fiduciario con contribuciones de donantes externos.

REALIZACION DEL PLAN A PLAZO MEDIO DE LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS³ (Tema 3)

a) Informe sobre los progresos realizados en la ejecución del plan a plazo medio

4. El Comité Ejecutivo tomó nota de los progresos realizados hacia el logro de los objetivos a plazo medio, que se resumían en el Apéndice 1 del documento examinado. Expresó su satisfacción general por los avances logrados, pero señaló a la atención de la asamblea el hecho de que determinados sectores de trabajo clave se estaban desarrollando más lentamente de lo previsto. El Comité observó que, siempre y cuando fuera necesario, debería atenderse a los objetivos a plazo medio con cierta flexibilidad.

5. El Comité Ejecutivo subrayó la urgencia de la labor relacionada con la contaminación microbiológica de los alimentos, en especial con respecto a *Listeria monocytogenes* y *Escherichia coli* enterohemorrágico, y afirmó que debía otorgarse alta prioridad a la revisión de principios para establecer criterios microbiológicos para los alimentos.

6. El examen de la biotecnología se consideró altamente prioritario y pertinente a los objetivos a plazo medio, sobre todo con respecto a las cuestiones de la inocuidad. El Comité Ejecutivo observó que los comités de la FAO/OMS examinarían los aspectos relacionados con la inocuidad de los alimentos fuera del sistema del Codex, y que varios comités del Codex tendrían que analizar, en sus sectores de competencia, otros aspectos relacionados con los alimentos producidos mediante la biotecnología (por ejemplo, el etiquetado). Hizo notar asimismo que por el momento no era necesario establecer ningún otro comité sobre biotecnología y que la coordinación de los trabajos emprendidos en este sector por los varios comités estaría a cargo del Comité Ejecutivo.

7. Se convino en que la Comisión examinara en el marco del tema "Otros asuntos" el documento sobre la mayor participación de las organizaciones de consumidores.⁴

³ ALINORM 95/6

⁴ CCA 21/INF-2.

b) Examen de las propuestas para formular nuevas normas y/o textos conexos

8. El Comité Ejecutivo examinó en el Trámite 1 las propuestas relativas a la formulación de nuevas normas y/o textos conexos, sobre la base de dos criterios: i) si éstos satisfacían o no el objetivo a plazo medio de la Comisión y ii) si estaban incluidos o no en el mandato de la Comisión. Las recomendaciones del Comité Ejecutivo se resumen en el Apéndice 2.

9. En lo referente a la propuesta de establecer directrices para la educación del consumidor en materia de higiene de los alimentos, el motivo por el cual no se recomendó esta actividad fue que se informó al Comité Ejecutivo de que la FAO estaba preparando directrices para la educación del consumidor en materia de manipulación e inocuidad de los alimentos y que la OMS había publicado material destinado a la educación sanitaria en el ámbito de la inocuidad de los alimentos y seguiría haciéndolo. Se sugirió que tal vez la Comisión deseara recomendar a la FAO y la OMS que dieran alta prioridad a dicha cuestión.

10. Aunque la propuesta de examinar los calificativos nutricionales y de calidad se ajustara a los Objetivos a Plazo Medio, se acordó que todo calificativo utilizado para la leche y los productos lácteos debía estar en consonancia con los textos generales del Codex y ser aprobado por el CCFL y el CCNFSDU. Análogamente, se estimó que la propuesta del CCNFSDU de analizar la elaboración de modelos dietéticos no se ajustaba al parecer al mandato de la Comisión y se pidieron ulteriores aclaraciones a dicho Comité. Se informó al Comité de que la Consulta FAO/OMS de Expertos sobre la Aplicación del Análisis de Riesgos a Cuestiones de Normas Alimentarias había recomendado que la evaluación de la exposición alimentaria se tratara en el ámbito de los comités de la FAO/OMS más bien que de los comités del Codex, por ser principalmente un asunto de carácter científico.

11. El Comité convino en que el CCFH, en colaboración con el CCFAC y otros comités interesados en el tema, comenzara a elaborar un Código de Prácticas para Todos los Alimentos Transportados a Granel.

APLICACION DE LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES DE LA RONDA URUGUAY (Tema 4)

a) Consecuencias generales para la CCA y los Acuerdos de Trabajo con la OMC⁵

12. El Comité Ejecutivo tomó nota de los acuerdos de trabajo establecidos entre la Secretaría y los Comités sobre MSF y OTC de la Organización Mundial de Comercio, y exhortó a que se cooperara activamente a fin de evitar la duplicación de trabajo en los sectores de interés común de la OMC y la Comisión del Codex Alimentarius.

13. Además, el Comité Ejecutivo observó que la Secretaría del Codex desarrollaba, en talleres y seminarios celebrados en algunas regiones, una labor divulgativa acerca de la relación entre ambos Acuerdos de la OMC y de la función del Codex. Asimismo expresó la opinión de que la responsabilidad de hacer conocer a la industria, a los consumidores y a los organismos gubernamentales los Acuerdos de la OMC incumbía principalmente a los Gobiernos de los Estados Miembros de dicha Organización. Los miembros del Comité Ejecutivo destacaron el importante

⁵ ALINORM 95/7 - Parte 1 (Revisada) y 95/7 Parte 2.

cometido de la OMC de desempeñar tal tarea educativa, especialmente en algunos países en desarrollo que quizás no estuvieran enterados de las repercusiones de los Acuerdos MSF y OTC y en relación con las exigencias de notificación de ambos Acuerdos.

14. El Comité Ejecutivo observó además que la petición de información al Codex por parte de los comités y los miembros de la OMC llevaba a un aumento de la carga de trabajo del Codex.

15. El Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión apoyara sus recomendaciones anteriores, resumidas en los párrafos 5 y 6 del documento ALINORM 95/7- Parte 1, observando los avances que ya se registraban en muchas de las actividades. El Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión tomara nota de los progresos de la Secretaría en relación con las cuestiones para las que se había pedido su intervención, las cuales se enumeran en los párrafos 7 y 10 de ALINORM 95/7- Parte 1.

16. Además, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, aun valorando y apoyando el nuevo enfoque internacional y carácter jurídico de las normas del Codex y textos conexos, mantuviera sus propios enfoques y prioridades. Asimismo recomendó que la Comisión apoyara al Codex colaborando estrechamente con los Comités MSF y OTC a fin de promover la labor de la Comisión y evitar las duplicaciones y el derroche de los limitados recursos disponibles.

b) Aceptación de las normas del Codex en relación con los Acuerdos MSF y OTC⁶

17. El Comité Ejecutivo examinó el sistema vigente de notificación, por parte de los gobiernos de los países miembros, de su aceptación, en una de las formas especificadas, o de su no aceptación de las normas del Codex; estudió la relación entre las aceptaciones del Codex y las nuevas disciplinas establecidas por el Acuerdo MSF y el Acuerdo OTC; y analizó las propuestas para elaborar un sistema revisado para que los gobiernos de los países miembros notificaran si utilizaban o no las normas y los textos conexos del Codex, que satisficiera las necesidades de los miembros del Codex y los miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC), de conformidad con los Acuerdos MSF y OTC.

18. El Comité Ejecutivo se centró en las disposiciones de los Acuerdos MSF y OTC que tomaban las normas, directrices y recomendaciones del Codex como puntos o cotas de referencia para dirimir las controversias en el comercio internacional; promovían la transparencia del proceso de elaboración de normas en el territorio sometido a la jurisdicción de los países miembros mediante los procedimientos de notificación; y facilitaban la vigilancia del proceso de armonización internacional.

19. Con respecto a los enfoques revisados que se aplicaban a algunas normas para productos, se sugirió que la Comisión tal vez tuviera que centrarse nuevamente en el objetivo establecido en los Estatutos, en el sentido de asegurar la adopción de prácticas leales en el comercio alimentario de modo que las descripciones relativas a la calidad y el comercio, cuando se utilizaran en el comercio internacional, tuvieran un significado coherente y fácilmente comprensible en todo el mundo.

⁶ Documento ALINORM 95/7 Parte 2, presentado por la Sra. Gae Pincus (Australia).

20. El Comité Ejecutivo expresó a la consultora su aprecio por el documento, en el que se aclaraban varias cuestiones relativas a la aceptación de las normas del Codex, la función de las mismas y de los textos conexos en el marco de los Acuerdos MSF y OTC, y las posibles repercusiones de dichos Acuerdos en la labor de la Comisión del Codex Alimentarius.

21. El Comité Ejecutivo recomendó a la Comisión lo siguiente:

- que la Comisión conviniera en principio en otorgar alta prioridad al examen y revisión de la forma de notificación por los miembros del Codex de la aceptación o no aceptación de las normas, para incluir información acerca de la utilización o no utilización de las mismas; en satisfacer las necesidades de los miembros del Codex y de los miembros de la Organización Mundial de Comercio en el marco del Acuerdo MSF; en incluir información análoga acerca de la utilización o no utilización de los textos conexos del Codex; y en realizar también las revisiones correspondientes en las Directrices para el Procedimiento de Aceptación de las Normas del Codex.
- que el Comité sobre Principios Generales examinara asimismo la eventual necesidad de introducir otras revisiones secundarias en la sección sobre aceptación de las normas del Codex en los Principios Generales del Codex Alimentarius.
- que el Comité sobre Principios Generales elaborara un modelo de plan revisado de notificación e informara en 1997 al Comité Ejecutivo, en su 44ª reunión, y a la Comisión del Codex Alimentarius, en su 22º período de sesiones, tras consultar con los miembros de la Comisión, acerca de la forma y contenido de los requisitos propuestos.
- que, al reconocer la enorme tarea que dicho plan revisado de notificación conllevaría para los miembros, el Comité sobre Principios Generales también prestara asesoramiento sobre las prioridades e indicara un marco temporal para que los miembros presentaran sus informes en el marco del plan revisado de notificación.

22. El Comité recomendó también que la Comisión sometiera al examen de los Comités Coordinadores Regionales la cuestión de las normas del Codex y los textos conexos sobre los asuntos de índole sanitaria que, según se suponía, tendrían repercusiones comerciales importantes, y que pidiera asesoramiento al Comité Ejecutivo, en su siguiente reunión, y a sus propios miembros, en el próximo período de sesiones.

23. El Comité recomendó asimismo que la Comisión recordara a los miembros:

- la obligación contraída en virtud de los Principios Generales y de las Directrices para el Procedimiento de Aceptación de las Normas del Codex, de responder a la Secretaría sobre toda cuestión relativa a normas nuevas o enmendadas, dando también respuestas detalladas acerca de los requisitos aplicados en los lugares donde las normas del Codex no se aceptaban oficialmente, y explicando los motivos de esas diferencias; y
- la necesidad de mantener actualizada dicha información, cuando se introdujeran modificaciones sucesivas en la legislación o las prácticas nacionales.

24. Para este fin, el Comité Ejecutivo recomendó que la Secretaría adoptara las medidas necesarias lo más rápidamente posible.

EVALUACION DE RIESGOS/ANALISIS DE RIESGOS EN EL CODEX: RECOMENDACIONES DE UNA CONSULTA MIXTA DE EXPERTOS FAO/OMS⁷ (Tema 5)

25. En base a la petición formulada por el Comité Ejecutivo en su 41^a reunión, la FAO y la OMS celebraron una Consulta de Expertos sobre la Aplicación del Análisis de Riesgos a Cuestiones de Normas Alimentarias, que tuvo lugar en Ginebra, Suiza, del 13 al 17 de marzo de 1995. La Consulta definió los términos relativos al análisis de riesgos, revisó las prácticas adoptadas en la CCA y en los comités de la FAO/OMS, y abordó las cuestiones de evaluación de riesgos relacionadas con los agentes químicos y biológicos presentes en los alimentos, y los problemas relativos a la incertidumbre y variabilidad de la evaluación de riesgos. A raíz de la Consulta, la FAO y la OMS sugirieron que a esas definiciones se aportaran varias modificaciones secundarias basadas en las definiciones adoptadas en el contexto más amplio del análisis de riesgos. Se hizo hincapié asimismo en los esfuerzos de otras organizaciones internacionales por elaborar definiciones similares y en la importancia de eliminar todo conflicto entre las mismas.

26. El Comité Ejecutivo expresó su agradecimiento a la FAO y la OMS por celebrar la Consulta y apoyó en principio las recomendaciones derivadas de la misma, tomando nota a la vez de que ya se había abordado la recomendación concerniente al examen de la metodología y las directrices utilizadas para pronosticar la ingestión alimentaria de residuos de plaguicidas.

27. Habida cuenta del tiempo limitado de que disponía la Consulta, ésta examinó principalmente el componente de evaluación de riesgos en el ámbito del análisis de riesgos. El Comité Ejecutivo, por tanto, recomendó que se llevaran a cabo ulteriores trabajos para abordar la gestión de riesgos, la comunicación de riesgos y la definición de las funciones y responsabilidades de los diferentes organismos involucrados en el proceso del análisis de riesgos; por ejemplo, comités de la FAO y la OMS, Comités del Codex, organismos nacionales, etc., así como las directrices específicas en materia de políticas aplicadas al análisis de riesgos. Se subrayó la importancia de la transparencia en la elaboración de dichas directrices, tratándose de un elemento crítico para la comunicación de los riesgos, especialmente a los consumidores. El Comité Ejecutivo recomendó también que se siguiera trabajando sobre el tema de la incertidumbre en el análisis de riesgos, en relación con el establecimiento de normas y la reglamentación alimentaria.

28. El Comité Ejecutivo recomendó que las definiciones contenidas en el Apéndice 5 del documento ALINORM 95/9 se hicieran circular para recabar observaciones de los gobiernos, en el entendimiento de que la definición "comunicación de riesgos" se enmendaría a fin de excluir una referencia explícita a los consumidores.

COOPERACION CON LA COMISION ECONOMICA PARA EUROPA DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA ELABORACION DE NORMAS MUNDIALES PARA FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS Y PRODUCTOS AFINES⁸ (Tema 6)

29. El Comité Ejecutivo recordó que la CCA, en su 20^o período de sesiones, había examinado el pedido del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Tropicales Frescas (CCTFFV) de que se modificara su mandato a fin de incluir la elaboración de normas para todos los productos frescos que se hallaban pendientes de las consultas entre el Codex, la FAO y la CEPE destinadas a buscar una solución viable para el problema de las duplicaciones en la actividad de elaboración de normas

⁷ ALINORM 95/9 y WHO/FNU/FOS/95.3

⁸ ALINORM 95/10

por parte del Codex y de la CEPE. Además, se informó al Comité Ejecutivo de que la FAO había retirado su apoyo formal a la División Mixta FAO/CEPE de la Agricultura y de la Madera, que proporcionaba la Secretaría a las reuniones de la CEPE relacionadas con la elaboración de normas para productos frescos.

30. El Comité Ejecutivo tomó nota de que el Subsecretario General para Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas había informado a la CEPE que en su calidad de "comisión regional" no tenía competencia, a menos que el ECOSOC le autorizara expresamente a ello, para establecer órganos auxiliares encargados de elaborar normas mundiales o instituidos para transformar normas regionales en normas mundiales. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo sobre normalización de productos perecederos y fomento de la calidad había llegado a la conclusión de que era preferible mantener el status quo, con mejoras, en el marco del acuerdo práctico entre los dos organismos con objeto de evitar la duplicación de actividades. La recomendación de la Secretaría mencionada en el documento de trabajo respaldaba esta conclusión.

31. El Comité Ejecutivo destacó que la Comisión del Codex Alimentarius era el único órgano internacional que tenía a su cargo la elaboración de normas alimentarias mundiales, incluido el fomento de la coordinación de toda la labor en materia de normas alimentarias desarrollada por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de carácter internacional. Asimismo se puso de relieve la dificultad para distinguir entre productos tropicales y no tropicales, así como la posibilidad de que normas elaboradas por organismos de composición limitada produjeran en el comercio efectos de distorsión.

32. El Comité Ejecutivo recomendó que el mandato del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Tropicales Frescas se ampliara a la elaboración de normas para todas las frutas y hortalizas frescas. Por consiguiente, convino en que la palabra "tropical" se eliminara del nombre del Comité y de todo el texto de su mandato. Se debía hacer todo lo posible por mantener la cooperación con la CEPE, de conformidad con el mandato actual. Se subrayó que el Comité debía tener en cuenta la valiosa labor de la CEPE, a fin de llegar a normas armonizadas y complementarias en aquellos casos en los que se hiciera necesaria la elaboración de una norma similar del Codex.

CUESTIONES PLANTEADAS EN LOS INFORMES DE COMITES DEL CODEX⁹ (Tema 7)

a) Novena reunión del Comité Coordinador del Codex para Asia

33. Irradiación de alimentos: El Comité Ejecutivo observó que el Grupo Consultivo Internacional sobre Irradiación de Alimentos brindaba asistencia y asesoramiento sobre el tema de la aceptación de alimentos irradiados por parte de los consumidores. En junio de 1995 se había celebrado un seminario sobre aceptación de alimentos irradiados, destinado a los países de la ASEAN.

⁹ ALINORM 95/21, Parte IV.

34. Alimentos que se venden en la vía pública: La FAO y la OMS se estaban ocupando activamente de las cuestiones relacionadas con este tema, y la OMS se preparaba a publicar un documento¹⁰ que trataba de la aplicación del sistema de HACCP a los alimentos vendidos en las calles.
35. Conversión de normas regionales en normas mundiales: El Comité Ejecutivo observó que debían tomarse en cuenta todas las observaciones formuladas por los países miembros, a fin de asegurar la validez mundial de las normas y evitar que las de carácter regional fueran impuestas a otras regiones. Se informó al Comité Ejecutivo de que el Comité del Codex sobre Aguas Minerales Naturales se reuniría en septiembre de 1996.
- b) **Octava reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos**
36. Criterios para la inclusión de sustancias en la lista de prioridades: El Comité Ejecutivo consideró que ésta era una cuestión interna relacionada con los procedimientos de trabajo del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos.
- c) **Primera reunión del Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos**
37. Ratificación de los métodos de análisis y muestreo: El Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión introdujera en el mandato del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras los cambios necesarios para que éste pudiera examinar los métodos de análisis propuestos por el CCMMP.
38. Elaboración de una norma mundial del Codex para la mantequilla: El Comité Ejecutivo apoyó la propuesta de que el CCMMP siguiera encargándose de la elaboración de las Normas del Codex para la Mantequilla, e interesándose de la elaboración de normas para otros productos a base de grasa de leche y mezclas de grasas de leche y otras grasas.
- d) **19ª reunión del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales**
39. Nombre del Comité: El Comité Ejecutivo recomendó que el nombre del Comité se mantuviera sin variaciones hasta tanto se dispusiera de un mandato apropiado. Se destacó que si bien la nutrición tenía repercusiones en la labor del Codex, éste sólo debía ocuparse de los aspectos nutricionales de los alimentos y no de la política nutricional, y que ello debía reflejarse en el nuevo mandato.
40. Biotecnología: El Comité Ejecutivo convino en que el Comité debía examinar los aspectos nutricionales de la biotecnología, pero no sus aspectos generales.
- e) **Novena reunión del Comité Coordinador del Codex para América Latina y el Caribe**
41. Quórum: El Comité Ejecutivo observó que se debían tomar en cuenta las dificultades que tenían los países en desarrollo para participar en las reuniones del Codex, y que era necesario proteger los intereses de aquellos países que no podían participar en la Comisión. Estuvo de acuerdo en remitir las inquietudes planteadas a la atención de la Comisión, y propuso que se pidiera

¹⁰ *Street-Vended Food: A HACCP-Based Food Safety Strategy for Governments*, WHO/FNU/FOS/95.5.

a la Secretaría y a los asesores jurídicos de la FAO y la OMS que formularan propuestas alternativas, en el caso de que no fuera posible alcanzar el consenso.

OTROS ASUNTOS (Tema 8)

a) **Situación respecto de la posible participación de la Comunidad Europea como Miembro de la Comisión del Codex Alimentarius¹¹**

42. El Comité Ejecutivo tomó nota de la situación de las consultas con la CE destinadas a examinar las consecuencias jurídicas de la participación de la Comunidad Europea en calidad de Miembro, así como las modalidades de tal participación. El Representante de Europa destacó que la cuestión de si la Comisión Europea podía formular una declaración general de competencia con respecto a los temas del Codex todavía se estaba debatiendo dentro de la Comunidad Europea. La Secretaría indicó que hasta el momento sólo se había recibido una solicitud preliminar de participación en calidad de miembro, y que las medidas futuras dependerían de las propuestas que se recibieran de la Comunidad Europea, en particular respecto a la cuestión fundamental de la competencia.

b) **Documentos del Codex: documentos de trabajo e informes¹²**

43. El Comité Ejecutivo hizo notar la necesidad de simplificar aún más los documentos de trabajo y de que el número de palabras de los informes se redujera a menos de 6.400, tal como lo establecían las disposiciones de la FAO en materia de documentación. El Comité Ejecutivo tomó nota de las propuestas presentadas en el documento para tal fin y pidió que se siguieran de cerca los efectos de estas restricciones en la eficiencia y la transparencia del proceso del Codex. La Secretaría consultaría a los países hospedantes acerca de la preparación y la distribución de los documentos e informes.

c) **El Codex Alimentarius en CD-ROM¹³**

44. El Comité Ejecutivo tomó nota de que se estaba preparando una versión del Codex Alimentarius en CD-ROM que contendría todos los textos del Codex adoptados por la Comisión hasta el 21º período de sesiones inclusive, en tres idiomas. Sin embargo, la fecha de publicación prevista quizás debiera postergarse a causa de dificultades técnicas.

d) **Determinación, interpretación y aplicación de límites para residuos**

45. Se informó al Comité Ejecutivo de los problemas comerciales que se planteaban en relación con la determinación, interpretación y aplicación de límites para residuos. Uno de estos problemas residía en que las medidas que había que adoptar no siempre eran proporcionales a la gravedad de la transgresión o a la magnitud de sus posibles consecuencias para la salud, y podían comportar la necesidad de gastos considerables. Se hizo notar que estas preocupaciones se referían a una gama de sustancias, entre las cuales los residuos de plaguicidas, los residuos de medicamentos veterinarios y los contaminantes y aditivos alimentarios, y que no existían orientaciones claras del Codex en cuanto a la manera en que los países miembros debían abordar tales cuestiones. Varios

¹¹ Documento informativo CCA 21/INF-3

¹² CCA 21/INF-4.

¹³ CCA 21/INF-5.

miembros destacaron la importancia de que se informara a los consumidores del riesgo, y en particular del significado y la importancia de la superación de tales límites. Se hizo hincapié en que el establecimiento de límites reglamentarios debía basarse en adecuados conocimientos científicos.

46. El Comité Ejecutivo pidió que se preparara un documento sobre el tema, para examinarlo en su próxima reunión, en el que se abordaran también los problemas conexos relacionados con la reglamentación de los otros contaminantes y sustancias presentes en los alimentos. Pidió además que el documento se preparara en consulta con los Presidentes de los comités del Codex pertinentes.

e) Actividades de la FAO y la OMS en relación con la Aplicación del Sistema HACCP

47. Se informó al Comité Ejecutivo de las conclusiones de la Reunión técnica de expertos de la FAO sobre el uso de los principios de HACCP en el control de alimentos (Vancouver, Canadá, diciembre de 1994), que se había centrado en la administración, capacitación y aplicación práctica del sistema de HACCP especialmente en los países en desarrollo. Aun reconociendo que algunos comités ya integraban a su trabajo el enfoque de HACCP, el Comité Ejecutivo estuvo de acuerdo en que era necesario formular una recomendación general en este sentido para todos los comités interesados.

48. El Comité Ejecutivo recibió también un informe de la Consulta de la OMS sobre el tema "HACCP: concepción y aplicación", a la que había seguido un seminario sobre la capacitación en materia de HACCP (Ginebra, mayo de 1995). Ambos eventos debían considerarse en el contexto de los esfuerzos que la OMS desplegaba desde hacía largo tiempo por desarrollar y fomentar la aplicación del sistema de HACCP. Se invitará al Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos a que examine, en su próxima reunión, las propuestas de modificación de las directrices del Codex formuladas por la Consulta.

HOMENAJE AL PRESIDENTE DE LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

49. El Comité Ejecutivo manifestó su más sincero reconocimiento a quien fue su Presidente durante los últimos cuatro años, el Profesor F.G. Winarno de Indonesia, por la manera en que había facilitado los debates y establecido un enfoque auténticamente colegiado para la adopción de las decisiones del Comité.

**PARTICIPANTES EN LA 42º REUNION
DEL COMITE EJECUTIVO DE LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS**

PRESIDENTE:

Professor Winarno
Secretary of National Research Council
Food Technology Development Centre
Bogor Agricultural University
P.O. Box 160, Bogor, Indonesia

VICEPRESIDENTES:

Mr. Digby Gascoine
Director
Development and Evaluation Division
Australian Quarantine & Inspection
Service (AQIS)
GPO Box 858
Canberra City ACT 2601
Australia

Professor Pakdee Pothisiri
Inspector-General
Office of Permanent Secretary
Ministry of Public Health
Tivanond Road
Nonburi 1100, Thailand

Mr. John Race
Head, International Liaison
Norwegian Food Control Authority
P.O. Box 8187 Dep.
N-0034 Oslo 1, Norway

**REPRESENTANTE DE
LA REGION DE AFRICA:**

Professor Z. Kallal
Président du Conseil de l'Institut de
Nutrition
15 rue Haroun Rachid
Kheredine 2015
Tunis, Tunisia

**REPRESENTANTE DE
LA REGION DE ASIA:**

Dato' Dr. Wan Mahmud bin Othman
Deputy Director General of Health Malaysia
Ministry of Health
Tingkat 2, Blok E, Kompleks Pejabat-Pejabat
Jalan Dungun, Bukit Damansara
50490 Kuala Lumpur
Malaysia

**Asesores del Representante
de la Región de Asia:**

Mrs. Leong Swee Keng
Head, International Standardization Unit
Standards and Industrial Research Institute of Malaysia
Persiaran Dato' Menteri, Section 2
P.O. Box 7035
40911 Shah Alam
Selangor Darul Ehsan
Malaysia

Mrs. Kusumaln Trivitayanurak
Regulatory Affairs MGR
Rep. The Federal Thai Industry
39/90 Moo-8, Jorakae-Bua
Ladpraw
Bangkok, Thailand

**REPRESENTANTE DE LA
LA REGION DE EUROPA:**

Mr. S. van Hoogstraten
Director for Food and Product Safety
Ministry of Welfare, Health and Cultural
Affairs
P.O. Box 3008
2280 MK Rijswijk
The Netherlands

**Asesores del Representante
de la Región de Europa:**

Mr. Jean-Pierre Doussin
Président adjoint du Comité National du
Codex Alimentarius
Ministère de l'Economie et Finance
DG CCRF
59 Boulevard Vincent Auriol
75013 Paris Cedex 13
France

Mrs. Dr. Cornelia Loesberg
Head, Division for Foodstuffs and Risk Management
Ministry of Agriculture, Nature Management
and Fisheries
Department for the Environment, Quality and Health
P.O. Box 20401
2500 EK, The Hague
The Netherlands

**REPRESENTANTE DE LA REGION
DE AMERICA LATINA
Y EL CARIBE:**

Ing. Carlos Isaac Pino
Director de Normalización
Oficina Nacional de Normalización
Calle E # 261 entre 11 y 13 Vedado
La Habana
Cuba

**Asesor del Representante de
la Región de América Latina
y el Caribe:**

Sra. María Aparecida Martinelli
Secretaria Executiva
Comité Codex Alimentarius Do Brasil
INMETRO
Ministério da Industria, Comércio e Turismo
SAS Q 02 Lote J-A
Brasilia DF, Brasil

**REPRESENTANTE DE LA
REGION DE AMERICA
DEL NORTE**

Dr. Sol W. Gunner
Director-General
Food Directorate
Health Protection Branch
Health Canada
H.P.B. Bldg., Tunney's Pasture
Ottawa, Ontario K1A 0L2
Canada

**Asesor del Representante
de la Región de América
del Norte:**

Dr. Marvin A. Norcross
U.S. Coordinator for Codex Alimentarius
Food Safety and Inspection Service
USDA
Room 311, West End Court
1255 22nd Street, N.W.
Washington, D.C. 20250-3700

**REPRESENTANTE DE LA
REGION DEL PACIFICO
SUDOCCIDENTAL:**

Dr. Peter J. O'Hara
Deputy Director-General
Ministry of Agriculture and Fisheries
P.O. Box 2526
Wellington, New Zealand

**Asesores del Representante
de la Región del Pacífico
Sudoccidental:**

Mr. S. Rajasekar
Group Leader (External Relations)
Ministry of Agriculture and Fisheries
P.O. Box 2526
Wellington, New Zealand

Dr. Gordon Burch
Scientific Director
National Food Authority Australia
Ministry of Human Services and Health
P.O. Box 1786
Canberra MC, ACT 2610
Australia

Observadores

**COORDINADOR DEL CODEX
PARA AFRICA:**

Professor Joseph A. Abalaka
Director-General
Standards Organization of Nigeria (SON)
Phase 1, 9th Floor
Federal Secretariat
Ikoyi, Lagos, Nigeria

COORDINADOR PARA ASIA:

Professor Dai Yin
Institute of Food Safety, Control and
Inspection
Ministry of Public Health
7 Pan-jia-yuan
Chao-yang District
100021 Beijing
China

COORDINADOR PARA EUROPA:

Professor Stuart A. Slorach
Deputy Director-General
National Food Administration
Box 622
S-75126 Uppsala, Sweden

**COORDINADOR PARA AMERICA
LATINA Y EL CARIBE:**

Mr. Carlos A. Ferreira Guimarães
Head of International Agencies Division
Ministério das Relações Exteriores
Anexo I - Sala 418
Espl. dos Ministerios, Pal. do
Itamaraty
70.170 Brasilia
Brazil

**COORDINADOR PARA AMERICA
DEL NORTE Y EL PACIFICO
SUDOCCIDENTAL (representado
por):**

Dr. Anne A. MacKenzie
Director-General
Food Inspection Directorate
Agriculture and Agri-Food Canada
59 Camelot Drive
Ottawa, Ontario
Canada K1A 0Y9

SECRETARIA:

**Secretario de la Comisión
del Codex Alimentarius:**

Mr. R.J. Dawson
Chief
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
FAO, Via delle Terme di Caracalla, 00100 Rome

- Cosecretarios:**
- Dr. A.W. Randell
Senior Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
FAO, Via delle Terme di Caracalla, 00100 Rome
- Dr. F. Käferstein
Chief
Food Safety Unit
Division of Food and Nutrition
WHO
1211 Geneva 27, Switzerland
- Oficiales de Normas Alimentarias:**
- Mr. G.O. Baptist
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
FAO
Via delle Terme di Caracalla, 00100 Rome
- Mr. D.H. Byron
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
FAO
Via delle Terme di Caracalla, 00100 Rome
- Ms. Selma Doyran
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
FAO
Via delle Terme di Caracalla, 00100 Rome
- Dr. Y. Yamada
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
FAO
Via delle Terme di Caracalla, 00100 Rome
- Consultora:**
- Ms. Gae Pincus
P.O. Box 59
Glebe, NSW 2037
Australia
- ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD (OMS):**
- Dr. Kazuaki Miyagishima
Scientist, Food Safety Unit
WHO, Avenue Appia
CH-1211 Geneva, Switzerland
- ASESOR JURIDICO:**
- Mr. R. Stein
Consultant (former Chief)
General Legal Affairs Service
FAO, Via delle Terme di Caracalla, 00100 Rome

**RECOMENDACIONES DEL COMITE EJECUTIVO SOBRE LAS PROPUESTAS PARA
NORMAS NUEVAS Y O TEXTOS AFINES EN EL TRAMITE 1**

Norma o texto afín	Comité Responsable	Recomendación
Normas mundiales del Codex para la Guayaba, el Chayote, el Longán y el Coco Fresco	CCTFFV	Las propuestas cumplen con los Objetivos y Criterios a Plazo Medio; se recomienda su aprobación.
Examen de los índices objetivos de madurez	CCTFFV	La propuesta cumple con los Objetivos y Criterios a Plazo Medio; se recomienda su aprobación.
Examen de la aplicación de tolerancias de calidad en el punto de importación	CCTFFV	La propuesta cumple con los Objetivos y Criterios a Plazo Medio; se recomienda su aprobación.
Directrices para la educación de los consumidores en materia de higiene de los alimentos	CCFH	La propuesta no se ajusta a los Objetivos a Plazo Medio. El tema corresponde sólo parcialmente al mandato de la CCA, mientras que es responsabilidad directa de la FAO y la OMS; no se recomienda su aprobación.
Código de Prácticas de Higiene para el Agua Embotellada	CCFH	La propuesta cumple con los objetivos y criterios a Plazo Medio; se recomienda su aprobación.
Código de Prácticas para Todos los Alimentos Transportados a Granel ¹	CCFH/ CCFAC	La propuesta cumple con los Objetivos y Criterios a Plazo Medio; se recomienda su aprobación para que la elabore el CCFH.
Productos lácteos fermentados (con y sin tratamiento térmico después de la fermentación)	CCMMP	La propuesta cumple con los Objetivos y Criterios a Plazo Medio; se recomienda su aprobación.
Examen de las definiciones de tratamiento térmico	CCMMP	La propuesta cumple con los Objetivos y Criterios a Plazo Medio; se recomienda su aprobación.
Examen del Código de Principios referentes a la Leche y los Productos Lácteos	CCMMP	La propuesta cumple con los Objetivos y Criterios a Plazo Medio; se recomienda su aprobación.
Examen de Calificativos Nutricionales y de Calidad	CCMMP	La propuesta cumple con los Objetivos a Plazo Medio; sin embargo, todo calificativo utilizado para la leche y los productos lácteos deberá estar en consonancia con los textos generales del Codex y ser aprobado por el CCFL y el CCNFSU.
Directrices para el Establecimiento de Acuerdos entre Países Exportadores e Importadores	CCFICS	La propuesta cumple con los Objetivos y Criterios a Plazo Medio; se recomienda su aprobación.

¹ El Comité Ejecutivo recomendó que el CCFH tomara la iniciativa en relación con este tema, y que cooperara con el CCFAC y otros Comités que tuvieran interés en el tema, por ejemplo, el CCFO.

Norma o texto afín	Comité Responsable	Recomendación
Armonización de una terminología analítica de conformidad con las normas	CCMAS	La propuesta cumple con los Objetivos y Criterios a Plazo Medio; se recomienda su aprobación.
Criterios uniformes para la presentación de informes sobre los resultados de los exámenes	CCMAS	La propuesta cumple con los Objetivos y Criterios a Plazo Medio; se recomienda su aprobación.
Aplicación y presentación de informes sobre los resultados analizados corregidos para tener en cuenta los factores de recuperación	CCMAS	La propuesta cumple con los Objetivos y Criterios a Plazo Medio; se recomienda su aprobación.
Enmienda de la Norma para Preparados de Niños de Pecho (Vitamina B ₁₂) ²	CCNFSDU	La propuesta cumple con los Objetivos y Criterios a Plazo Medio; se recomienda su aprobación.
Directrices revisadas sobre la inclusión de disposiciones relativas a la nutrición en las normas alimentarias y otros textos del Codex	CCNFSDU	La propuesta cumple con los Objetivos y Criterios a Plazo Medio; sin embargo, estas Directrices deberán formularse como directrices generales y no como instrucciones destinadas a los comités para productos, tal como recomienda el Comité sobre Principios Generales; se recomienda su aprobación.
Revisión de la Norma para Preparados de Niños de Pecho	CCNFSDU	La propuesta cumple con los Objetivos y Criterios a Plazo Medio; se recomienda su aprobación.
Examen del establecimiento de modelos dietéticos	CCNFSDU	La propuesta, tal como está redactada en el informe del Comité, no parece estar en consonancia con el mandato de la Comisión que figura en los Estatutos. Véase el párrafo ... Se requiere una aclaración al respecto.
Vitaminas y minerales en alimentos para fines médicos	CCNFSDU	La propuesta cumple con los Objetivos y Criterios a Plazo Medio; se recomienda su aprobación.
Modelo de certificado para la inspección del pescado	CCFFP/ CCFICS	La propuesta cumple con los Objetivos y Criterios a Plazo Medio; se recomienda su aprobación.
Repercusiones de la biotecnología en el etiquetado de alimentos	CCFL	La propuesta cumple con los Objetivos y Criterios a Plazo Medio; se recomienda su aprobación.
Aditivos alimentarios y contaminantes de los alimentos propuestos para evaluación prioritaria por el JECFA	CCFAC	Las propuestas cumplen con los Objetivos y Criterios a Plazo Medio; se recomienda su aprobación.
Límites máximos para residuos de plaguicidas (incluidos los LMR revisados)	CCPR	Las propuestas cumplen con los Objetivos y Criterios a Plazo Medio; se recomienda su aprobación.
Revisión de métodos recomendados de muestreo para la determinación de residuos de plaguicidas	CCPR	La propuesta cumple con los Objetivos y Criterios a Plazo Medio; se recomienda su aprobación.

²

Se recomienda su adopción mediante procedimiento acelerado.

Norma o texto afín	Comité Responsable	Recomendación
Revisión de la Norma del Codex para Alimentos a Base de Cereales para Niños de Pecho y Niños de Corta Edad	CCNFSDU	La propuesta cumple con los Objetivos y Criterios a Plazo Medio; se recomienda su aprobación.
Revisión de las Normas del Codex para Productos del Cacao y el Chocolate	CCCP	La propuesta cumple con los Objetivos y Criterios a Plazo Medio; se recomienda su aprobación.

Nuevas propuestas no derivadas de los comités del Codex

Revisión de la Norma del Codex para la Piña	CCTFFV	Propuesta del Comité de Enlace para Europa/Africa/el Caribe/el Pacífico para la promoción de frutas tropicales, hortalizas de fuera de temporada, flores, plantas ornamentales y especias (COLEACP) La propuesta cumple con los Objetivos y Criterios a Plazo Medio; se recomienda su aprobación.
---	--------	--

Propuestas de supresión de temas del programa o de interrupción de los trabajos correspondientes

Glosario de Términos Científicos y Nombres Comunes para Frutas y Hortalizas Tropicales Frescas	CCTFFV	Se propone interrumpir el trabajo habida cuenta de las listas de nomenclatura publicadas por otras organizaciones internacionales y de que dicho trabajo parece no estar incluido en el mandato del Comité.
Glosario de Términos y Definiciones para Frutas y Hortalizas Tropicales Frescas	CCTFFV	Se propone interrumpir el trabajo arriba indicado en vista de las listas de nomenclatura publicadas por otras organizaciones internacionales y de la importancia de que los esfuerzos del Comité se centren en la elaboración de normas para productos tropicales frescos.
Niveles máximos para los BPB, el tetraclorobenziltolueno, los ftalatos y el etilcarbamato	CCFAC	El Comité propone interrumpir el trabajo al considerar innecesario que se establezcan niveles máximos.
Glosario de Términos [relativos a la inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos] Basados en Definiciones Internacionalmente Aceptadas	CCFICS	El Comité propone interrumpir el trabajo en vista de las otras iniciativas internacionales emprendidas en este sector. El Comité decide asimismo que la Secretaría de Australia revise y mantenga el Glosario para que el Comité lo utilice en el futuro, siempre y cuando sea necesario, como punto de referencia.
Directrices Generales sobre Declaraciones de Propiedades relativas al Uso del Término "Natural"	CCFL	Se propone interrumpir este trabajo habida cuenta de la dificultad de establecer una definición exacta del término "natural" y de los criterios para una "elaboración mínima" a nivel internacional, y considerando las reglamentaciones nacionales vigentes y las opiniones de los consumidores al respecto.

Norma o texto afín	Comité Responsable	Recomendación
Niveles de referencia para el arsénico y el mercurio presentes en los cereales, legumbres y leguminosas	CCCPL	Se propone interrumpir el trabajo al no haber ninguna indicación de que el nivel del arsénico y el mercurio presentes en los cereales, legumbres y leguminosas es elevado. Estos contaminantes, por lo tanto, no plantean problemas en el comercio internacional.